

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES NUEVA LOJA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director/a Nacional de Planificación para que a nombre y representación del/a Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, ejerza las siguientes atribuciones: e). Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes: tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2775-M, 11 de mayo del 2022, El Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de Materiales de Oficina, los ítems “archivador oficina 8 cm lomo, cera de dedos, cinta de embalaje transparente 2x40 pulgadas, pares de pilas AA (alcalina), sobre blanco tamaño oficina 50 u, sobre manila f 5, caja de papel continuo 9 y media pulgadas x 11 pulgadas 6 cupones de 1 parte, cajas de archivo para documentos base 395x302x295 tapa 400x323x54, clip standard 43 mm metálico, carpeta folder de cartulina, grapas 26 6 caja de 5000, perforadora de escritorio mediana, marcador permanente punta gruesa negro, papel continuo bond 901 2p 550 juegos, papel continuo, Adquisición pilas AAA, sobre manila F cuatro, sobre manila F6 sobre, sobre para CD” del Plan Anual de Contratación 2022, **disminuyendo** un valor de \$ 5.730,68 un valor de **(SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 95/100)** sin IVA, y quedando un valor de 1.096,28 **(MIL NOVENTA Y SEIS CON 28/100)** sin IVA, como valor NO PAC.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2775-M, 11 de mayo del 2022, El Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de Materiales de Oficina, los ítems “Adquisición de borrador para lápiz, liquido corrector tipo esfero, estilete grande, marcador para cd, marcador resaltador v colores, notas adhesivas 3x5 pulgadas, sacapunta pequeño metálico, mediante catalogo electrónico, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **67.18** un valor de **(SESENTA Y SIETE CON 18/100)** sin IVA,

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2775-M, 11 de mayo del 2022, El Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación **Adquisición de Materiales de Oficina, creando** los ítems, “Adquisición pares de pilas AA recargable, cds, dvds, grapadora metálica, vinchas metálicas de carpetas caja 50unidad, tabla para apuntes (apoyamanos) plástico, tijera mediana de 6 pulgadas, tinta para almohadilla y sello, regla metálica 30cm mediante catalogo electrónico, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **3.803,50** un valor de **(TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 50/100)** sin IVA,

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2775-M, 11 de mayo del 2022, El Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de Materiales de Oficina, los ítems “Adquisición cinta Epson 890 toners, cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas, esferográfico punta fina azul, esferográfico punta fina negra, mediante ínfima cuantía **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **294.00** un valor de **(DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100)** sin IVA,

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2775-M, 11 de mayo del 2022, El

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación **Adquisición de Materiales de Oficina, creando** los ítems “Adquisición rollo papel electrocardiógrafo con impreso, cinta 2190 Epson, tóner impresora Samsung 205L, tóner impresora hp 80ª, mediante ínfima cuantía **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **1.566,00** un valor de (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100) sin IVA,

Que, mediante memorando Nro. **Que**, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2775-M, 11 de mayo del 2022, El Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación **Adquisición de Materiales de Oficina, modificando** el CPC programado, el tipo de procedimiento de contratación, cuatrimestre afectando el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2737-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. NRO. 001-2022-ADM, concluye “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de Econ. Edwin Fernando Paredes, Director Administrativo del Centro de Especialidades Nueva Loja.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminución:

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1 530804	Material Adquisición de Oficina archivador oficina 8 Bien con tono	Bien	Catálogo Electrónico		321292018 C3	Unidad	251	1,23	308,73	530804	Material Adquisición de Oficina archivador oficina 8 Bien con tono	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	150	1,496	224,400	84,3300
2 530804	Materiales Adquisición cerca de Oficina de desecho	Bien	Catálogo Electrónico		38912013307C3	Unidad	5	0,88	4,40	530804	Materiales Adquisición cerca de Oficina de desecho	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	5	0,7700	3,8500	0,5500
3 530804	Adquisición de Material de cinta de embalaje de Oficina transparente 2,40 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico		321292013 C3	Unidad	75	0,40	30,00	530804	Adquisición de Material de cinta de embalaje de Oficina transparente 2,40 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	40	0,4406	17,6240	12,3760
4 530804	Materiales Adquisición pines de Oficina (alufina)	Bien	Catálogo Electrónico		3699000144 C3	Unidad	74	1,15	85,10	530804	Materiales Adquisición pines de Oficina (alufina)	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	74	1,1160	82,5840	2,5160
5 530804	Material Adquisición sobre de Oficina blanco tamaño oficina 50 x	Bien	Catálogo Electrónico		3212920155 C3	Unidad	100	7,50	750,00	530804	Material Adquisición sobre de Oficina blanco tamaño oficina 50 x	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	140	0,0152	2,1280	747,8720
6 530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina manilla 6 cm	Bien	Catálogo Electrónico		3212920152 C3	Unidad	18	0,10	1,80	530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina manilla 6 cm	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	18	0,0900	1,6200	0,1800
7 530804	Adquisición caja de papel continuo 9 pulgadas x 6 pulgadas 6 copes de 1 parte	Bien	Catálogo Electrónico		321530113 C3	Unidad	38	110	4.180,00	530804	Material Adquisición caja de papel continuo 9 pulgadas x 6 pulgadas 6 copes de 1 parte	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	.	.	4.180,0000
8 530804	Material de archivo para documentos base 305,302,295 tapa 405,323,54	Bien	Catálogo Electrónico		321530113 C3	Unidad	149	1,3	193,70	530804	Material Adquisición caja de archivo para documentos base 305,302,295 tapa 405,323,54	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	.	.	193,7000
9 530804	Material Adquisición clip de Oficina estándar 43 mm metálico	Bien	Catálogo Electrónico		429500016 C3	Unidad	25	0,29	7,25	530804	Material Adquisición clip de Oficina estándar 43 mm metálico	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	7,2500
10 530804	Materiales Adquisición de Oficina carpeta folder de Oficina cartulina	Bien	Catálogo Electrónico		3699000157 C3	Unidad	50	0,09	4,50	530804	Materiales Adquisición de Oficina carpeta folder de Oficina cartulina	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	4,5000
11 530804	Material Adquisición de Oficina grapas 26 6 caja de Bien 500	Bien	Catálogo Electrónico		429990815 C3	Unidad	15	0,69	10,35	530804	Materiales Adquisición de Oficina grapas 26 6 caja de Bien 500	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	10,3500
12 530804	Material Adquisición de Oficina perforadora de Oficina escritorio mediana	Bien	Catálogo Electrónico		451600214 C3	Unidad	7	6	42,00	530804	Materiales Adquisición de Oficina perforadora de Oficina escritorio mediana	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	42,0000
13 530804	Adquisición Material de Oficina marcador de Oficina permanente punta gruesa negro	Bien	Catálogo Electrónico		326000944 C3	Unidad	50	0,22	11,00	530804	Material Adquisición de Oficina marcador de Oficina permanente punta gruesa negro	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	11,0000
14 530804	Adquisición papel de Oficina continuo bond 901 Bien 2p 550 juegos	Bien	Catálogo Electrónico		3212920120 C3	Unidad	12	110	1.320,00	530804	Material Adquisición papel de Oficina continuo bond 901 Bien 2p 550 juegos	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	1.320,0000
15 530804	Materiales Adquisición papel de Oficina continuo	Bien	Catálogo Electrónico		321432016 C3	Unidad	1	125	125,00	530804	Materiales Adquisición papel de Oficina continuo	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	125,0000
16 530804	Materiales Adquisición pilas de Oficina AAA	Bien	Catálogo Electrónico		3699000144 C3	Unidad	49	1,15	56,35	530804	Materiales Adquisición pilas de Oficina AAA	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	56,3500
17 530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina manilla F cuatro	Bien	Catálogo Electrónico		3212920150 C3	Unidad	25	0,08	2,00	530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina manilla F cuatro	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	2,0000
18 530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina manilla F6 sobre	Bien	Catálogo Electrónico		3212920150 C3	Unidad	18	0,11	1,98	530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina manilla F6 sobre	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	1,9800
19 530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina para CD	Bien	Catálogo Electrónico		326000968 C3	Unidad	500	0,05	25,00	530804	Materiales Adquisición sobre de Oficina para CD	Bien	Catálogo Electrónico		319130113 C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	25,0000
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC: (Valor que se coloca en la resolución motivada)																			6,826,9540	

Incremento:

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO
(Número)	(Institución)	(Ministerio)	(Finanzas)	(INFOR)	(EN)	(Categoría)	(Código)	(Medida)	(Cantidad)	(Valor)	(Total)	(Categoría)	(Código)	(Medida)	(Cantidad)	(Valor)	(Total)	(Incremento)					
1	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de borrador para lápiz	Bien	Catálogo Electrónico	326000911	C3	Unidad	6	0,13	0,78	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de borrador para lápiz	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	20	0,1176	2,3520	1,5720
2	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de líquido corrector tipo estero	Bien	Catálogo Electrónico	326000934	C3	Unidad	14	0,40	5,60	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de líquido corrector tipo estero	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	14	0,8333	11,6662	6,0662
3	530804	Materiales de Oficina	Adquisición estilete grande	Bien	Catálogo Electrónico	326000112	C3	Unidad	7	0,54	3,78	530804	Materiales de Oficina	Adquisición estilete grande	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	7	0,5800	4,0600	0,2800
4	530804	Materiales de Oficina	Adquisición marcador para cel	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	C3	Unidad	8	0,23	1,84	530804	Materiales de Oficina	Adquisición marcador para cel	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	8	0,4650	3,7200	1,8800
5	530804	Materiales de Oficina	Adquisición marcador resaltador v colore	Bien	Catálogo Electrónico	326000986	C3	Unidad	25	0,25	6,25	530804	Materiales de Oficina	Adquisición marcador resaltador v colore	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	25	0,4000	12,0000	5,7500
6	530804	Materiales de Oficina	Adquisición notas adhesivas 3x5 peltado	Bien	Catálogo Electrónico	321292012	C3	Unidad	50	0,48	24,00	530804	Materiales de Oficina	Adquisición notas adhesivas 3x5 peltado	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	50	0,9906	29,5300	5,5300
7	530804	Materiales de Oficina	Adquisición papeles de pila no recargable	Bien	Catálogo Electrónico	3699000112C1	C1	Unidad	-	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición papeles de pila no recargable	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	40	8,5000	340,0000	340,0000
8	530804	Materiales de Oficina	Adquisición sacapuntas pequeño metalico	Bien	Catálogo Electrónico	4299500129	C3	Unidad	10	0,11	1,10	530804	Materiales de Oficina	Adquisición sacapuntas pequeño metalico	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	10	0,1200	1,2000	0,1000
9	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de rosas de papel bond a4 75 gr	Bien	Catálogo Electrónico	321294418	C3	Unidad	200	2,72	544,00	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de rosas de papel bond a4 75 gr	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	200	2,9500	590,0000	46,0000
10	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cds	Bien	Catálogo Electrónico	891220021	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cds	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	3600	0,8841	3,182,7600	3,182,7600
11	530804	Materiales de Oficina	Adquisición dvds	Bien	Catálogo Electrónico	891220022	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición dvds	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	100	1,6157	161,5700	161,5700
12	530804	Materiales de Oficina	Adquisición grapadora metalica	Bien	Catálogo Electrónico	3699000190	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición grapadora metalica	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	20	2,8325	56,6500	56,6500
13	530804	Materiales de Oficina	Adquisición vinchas metalicas de resaca copa Shurel	Bien	Catálogo Electrónico	3699000144C2	C2	Caja	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición vinchas metalicas de resaca copa Shurel	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Caja	30	0,9765	29,2950	29,2950
14	530804	Materiales de Oficina	Adquisición tabla para apuntes (epoxymanus) plastico	Bien	Catálogo Electrónico	3699000128C2	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición tabla para apuntes (epoxymanus) plastico	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	10	1,5345	15,3450	15,3450
15	530804	Materiales de Oficina	Adquisición tijera mediana de 6 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	4299700212	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición tijera mediana de 6 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	20	0,4734	9,4680	9,4680
16	530804	Materiales de Oficina	Adquisición tinta para almohadilla y sello	Bien	Catálogo Electrónico	351400019	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición tinta para almohadilla y sello	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	10	0,2911	2,9110	2,9110
17	530804	Materiales de Oficina	Adquisición regla metalica 30cm	Bien	Catálogo Electrónico	3699000119C2	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición regla metalica 30cm	Bien	Catálogo Electrónico	319130113	C2	Unidad	10	0,5500	5,5000	5,5000
18	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cinta Epson 890 toners	Bien	Infima Cuantía	38912013307C3	C3	Unidad	20	10,75	215,00	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cinta Epson 890 toners	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	60	7,50	450,000	235,0000
19	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cuaderno espiral numerado cuadros 100 hojas	Bien	Infima Cuantía	326000112	C3	Unidad	7	1,60	11,20	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cuaderno espiral numerado cuadros 100 hojas	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	15	1,60	24,00	12,8000
20	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de estilográfico punta bien fina azul	Bien	Infima Cuantía	3891100174	C3	Unidad	200	0,13	26,00	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de estilográfico punta bien fina azul	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	200	0,35	70,00	44,0000
21	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de estilográfico punta bien fina negra	Bien	Infima Cuantía	3891100174	C3	Unidad	10	0,13	1,30	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de estilográfico punta bien fina negra	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	10	0,35	3,50	2,2000
22	530804	Materiales de Oficina	Adquisición nullo papel electivo catagráfico con impresor	Bien	Infima Cuantía	389410011	C2	Roll	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición nullo papel electivo catagráfico con impresor	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Roll	110	7,50	825,00	825,0000
23	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cinta 2190 Epson	Bien	Infima Cuantía	389120121	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición cinta 2190 Epson	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	10	7,00	70,00	70,0000
24	530804	Materiales de Oficina	Adquisición toner impresora Samsung 205L	Bien	Infima Cuantía	38912013307C2	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición toner impresora Samsung 205L	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	15	33,00	495,00	495,0000
25	530804	Materiales de Oficina	Adquisición toner impresora hp 80a	Bien	Infima Cuantía	38912013307C2	C2	Unidad	0	-	-	530804	Materiales de Oficina	Adquisición toner impresora hp 80a	Bien	Infima Cuantía	319130113	C2	Unidad	8	22,00	176,00	176,0000
NO PAC																						1,096,2768	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																						6,828,9540	

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: yessica.cuenca@iess.gob.ec , mercedes.erraez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0032-R

Nueva Loja, 17 de mayo de 2022

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-CE-NL-2022-2737-M

Anexos:

- saldo_presupuestario_partida_530804_06-05-2022-mat.oficina.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac(1)-mat.oficina.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_26042022(1)-mat-oficina-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Economista
Edwin Fernando Paredes Peñaherrera
Director Administrativo Centro de Especialidades - Nueva Loja

Señora Economista
Alba Catalina Castellanos Gómez
Directora Nacional de Planificación